



Núm. 175

Miércoles 4 de agosto de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre	66	84
Año	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ...	2'00
Número suelto de 2 años anteriores	3'00
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

	Página
Delegación Nacional de Sindicatos.—Anuncio de concurso-subasta para la adjudicación de obras en la Escuela de Formación Profesional de Cabra	1.057
Delegación Especial Técnica en la Zona Sur para la producción y distribución de energía eléctrica.—Ordenación de servicios para el suministro de fluido eléctrico	1.058
Distrito Minero de Córdoba.—Solicitud de don José Urbano Sepúlveda para instalar una línea eléctrica ...	1.058

	Página
Hospital Militar de Córdoba.—Admitiendo ofertas para la adquisición de artículos para sus atenciones....	1.058.
Ayuntamientos.—Añora, Hornachuelos, Lucena y Villanueva de Córdoba	1.058
Juzgados.—Aguilar de la Frontera, Priego de Córdoba y Córdoba	1.059
Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba. Sección Provincial de Administración Local.—Fijando cantidades a librar por Cupos definitivos de Compensación a los Ayuntamientos que se relacionan.	1.060

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Delegación Nacional de Sindicatos

Núm. 2.987

Anuncio de concurso subasta para la adjudicación de las Obras de Construcción de un Taller Escuela de Formación Profesional en Cabra (Córdoba)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las Obras de Construcción de Un Taller Escuela de Formación Profesional en Cabra (Córdoba).

Los datos principales y plazos del Concurso-Subasta, así como la forma de celebración de la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del Concurso-Subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESETAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (2.372.167'84 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el Concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, es de pesetas CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (47.443'36 ptas.).

El plazo para efectuar la construcción completa de las obras es de DIECIOCHO MESES, figurando prevista en el artículo catorce del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas una sanción económica por cada día de

retraso por el incumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de las obras, se regulan en los artículos diecisiete a veinte del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas.

II.—Plazos del Concurso Subasta

Las proposiciones para optar al Concurso-Subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, a las horas de oficina, durante VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las DOCE HORAS del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los Pliegos de Condiciones Jurídicas y Económicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial

de Córdoba, todos los días laborales de nueve a trece y media.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva para la firma de contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos veintiuno a veinticuatro del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas.

III.—Forma de celebrarse el Concurso-Subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el Concurso-Subasta, dos sobres sellados y lacrados, uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el Artículo cuarto del citado Pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo seis del mencionado Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo siete del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta adjudicándola provisionalmente a lo más baja.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Córdoba, veinte y siete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Delegado Sindical Provincial, Víctor Arroyo Arroyo.

Delegación Especial Técnica en la Zona Sur para la producción y distribución de energía eléctrica

Núm. 3.001

Ordenación de servicios para el suministro de fluido eléctrico en la zona servida por la Compañía

Sevillana de Electricidad, en las provincias de Córdoba, Granada y Jaén:

En estos últimos días, por circunstancias transitorias e imprevistas, como habrán tenido ocasión de observar los usuarios, se han mantenido los servicios de distribución eléctrica sin limitación alguna.

Habiendo terminado las circunstancias que han permitido sostener este régimen excepcional a partir del día 3 de agosto, el régimen de suministro para la industria quedará fijado a 36 horas semanales, manteniéndose en vigor las demás condiciones fijadas en la ordenación de servicios dictada el mes de mayo último.

Málaga, 30 de julio de 1954. — El Delegado Especial Técnico, M. Martín García-Varo.

Distrito Minero de Córdoba

Núm. 1.932

LÍNEA ELÉCTRICA

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don José Urbano Sepúlveda ha sido solicitada autorización para la instalación de una línea aérea, trifásica a cinco mil Voltios, de trescientos cincuenta metros de longitud, caseta de transformación de treinta K. V. A. y línea de baja tensión.

Esta línea derivará de la ya existente entre la mina «El Soldado» y el pueblo de Villanueva del Duque.

La energía se destina a electrificación de las instalaciones para desagüe de la mina «Antonia», sita en término de Villanueva del Duque, paraje «Arroyo de los Hornos».

Todos los elementos a emplear serán de producción nacional.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados presenten sus reclamaciones en el plazo de DIEZ días, en las Oficinas de esta Jefatura de Minas (Claudio Marcelo, veintiuno).

Córdoba, tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Antonio Ortiz Molina.

Hospital Militar de Córdoba JUNTA ECONOMICA

Núm. 2.998

Hasta las doce horas del día nueve del corriente, en primera convocatoria, y hasta la misma hora del día doce, en segunda convocatoria, se admiten ofertas de viveres y artículos con destino a este Establecimiento, mes de septiembre próximo. — Información de artículos y condiciones en la administración de este Hospital.

Córdoba, dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

AYUNTAMIENTOS

AÑORA

Núm. 2.911

El Alcalde de Añora (Córdoba), hace saber:

Que en virtud de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día de hoy se anuncia concurso-oposición en turno libre para proveer en propiedad una plaza de Guardia Municipal nocturno, a quien corresponde su provisión, por autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles según comunicación número 551, de 16 de junio pasado.

El haber asignado a dicha plaza, es el 5.000 pesetas anuales y dos pagas extraordinarias.

Para tomar parte en el concurso-oposición será condición precisa acreditar documentalmente, los siguientes extremos:

A) Ser español, varón mayor de 21 años y no exceder de 45.

B) Acreditar haber cumplido los deberes militares.

C) No estar incurso en los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

D) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

E) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

F) Acreditar condiciones de aptitud y preparación específica para el desempeño de las funciones inherentes al cargo de que se trata, y ser afecto a la Causa Nacional.

El plazo para concurrir al concurso-oposición, es de treinta días hábiles a contar de la publica-

ción de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo, los que lo deseen deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento instancia en unión de los documentos anteriormente relacionados.

El concurso-oposición será adjudicado por el Tribunal constituido al efecto.

Los ejercicios a realizar serán:

A) Redacción de un parte a la autoridad.

B) Solución de un problema de aritmética elemental.

C) Escritura al dictado.

D) Contestar a preguntas sobre Policía Municipal, Ordenanzas, Bandos y demás funciones propias y características del cargo.

Las pruebas o ejercicios, darán comienzo el día y hora que oportunamente se señale en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, transcurridos que sean dos meses al menos desde la publicación de este anuncio.

Calificados en aptos o no aptos los aspirantes, el Tribunal resolverá entre aquellos el concurso, estimándose los siguientes méritos:

A) Haber obtenido mayores recompensas militares.

B) Mayor permanencia en el Ejército, en igualdad de condiciones el que obste mayor empleo o categoría militar.

C) Ser militante de F. E. T. y de las JONS.

Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el coeficiente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo 5 puntos.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

La plaza anunciada a concurso-oposición, se encuentra servida interinamente, a satisfacción de esta Corporación.

Añora, a 26 de julio de 1954.—Juan Madrid.

HORNACHUELOS

Núm. 2.967

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos, hace saber.

Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria del día de ayer, la modificación de la Ordenanza para la exacción del Arbitrio Municipal sobre la riqueza Rústica y Pecuaria, consistente dicha modificación en la elevación de la imposición al 8 por 100 sobre el líquido imponible con arreglo a lo que dispone el artículo 27 del Decreto de 18 de diciembre del año anterior, para regir a partir del ejercicio de 1955, y sucesivos, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinada por cuantas personas lo deseen y formular contra la misma las reclamaciones que juzguen oportunas.

En Hornachuelos, a 29 de julio de 1954.—Firma ilegible.

LUCENA

Núm. 2.968

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber.

Que desde el día primero del próximo mes de agosto hasta el 10 de septiembre siguiente ambos inclusive, queda abierto el periodo voluntario de cobranza de los arbitrios sobre Vigilancia higiénico Sanitaria y de seguridad de establecimientos y espectáculos, Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores etc. y de establecimientos industriales y comerciales, Recogida de basuras de los domicilios particulares, Prestación de servicios de alcantarillado, desagüe de canales, canalones, rejías bajas salientes y puertas que abran al exterior, Toldos, escaparates y anuncios visibles desde la vía pública, Kioscos y aparatos automáticos de venta instalados en la misma vía, Casinos y circulos de recreo y Concierto obligatorio en la Zona Libre de este término, durante cuyo plazo podrán

los contribuyentes satisfacer sus cuotas anuales, del 2.º semestre y del tercer trimestre del ejercicio actual en la Oficina de Recaudación de este Municipio, todos los días hábiles y horas de 9 a 13 en los 30 primeros y de 9 a 13 y 16 a 20 en los 10 últimos, quedando conminados con el 20 por 100 de recargo y la ejecución de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento que el presente edicto, si dejan transcurrir el plazo sin verificar el pago, advirtiéndoles que si lo hacen del 21 al último día del citado mes de septiembre solo satisfarán el recargo del 10 por 100 que automáticamente se elevará al 20 pasada esta última fecha, conforme determina el vigente Estatuto de Recaudación.

Lucena, 29 de julio de 1954.—Firma ilegible.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 2.969

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, hace saber.

Que aprobada por esta Corporación la suplementación de crédito de diferentes Capítulos y Artículos del vigente presupuesto Municipal Ordinario de este Municipio, con el fin de nutrir las consignaciones de algunos de ellos con el Superavit de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del año anterior, queda expuesta al público por espacio de 15 días en las oficinas de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, si procediera.

Villanueva de Córdoba, a 28 de julio de 1954.—El Alcalde, firma ilegible.

JUZGADOS

AQUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.970

El Juez de Instrucción del partido de Aguilar de la Frontera.

Por el presente se hace el ofrecimiento de causa que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los que se crean dueños de 200 kilos de acei-

tunas que el día 15 de marzo fué intervenida por fuerza de la Guardia Civil en el camino de Ronda de la Estación de la villa de Puente Genil, citándoles al propio tiempo de comparecencia ante este Juzgado sito en esta ciudad Paseo de Agustín Aranda Romero núm. 1 para ser oído en declaración en la causa que con el núm. 68 del corriente año instruyo por hurto.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 29 de julio de 1954. — Pedro Escribano. — El Secretario. M. Rueda.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 2.971

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Miguel Pareja Ortega de 20 años de edad, hijo de Rafael y de Eulogia, natural de Algarinejo (Granada) y vecino que fué de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, poniéndolo de ser habido a disposición de este Juzgado, a fin de que cumpla cinco días de arresto que le han sido impuestos en juicio de faltas núm. 273 de 1954, por hurto.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Priego de Córdoba, a 28 de julio de 1954. — Firma ilegible. — Antonio Rosa.

Núm. 2.972

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Miguel Pareja Ortega, de 20 años de edad, hijo de Rafael y de Eulogia, natural de Algarinejo (Granada) y vecino que fué de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, poniéndolo de ser habido a disposición de este Juzgado, a fin de que cumpla cinco días de arresto que le han sido impuestos en juicio de faltas núm. 274 de 1954, por hurto.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Provincia, expido la presente en Priego de Córdoba, a 28 de julio de 1954. — Firma ilegible. — Antonio Rosa.

CORDOBA

Núm. 2.984

Don Francisco Perea Blasco, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, en funcio-

nes como sustituto Legal de este número uno de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición a instancias de don Victoria no Villar Morcallé contra don Marcos Cortada Capó, declarado en rebeldía sobre reclamación de cantidad, en los que, en providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta.

Una báscula marca «Miloga» trescientos cincuenta kilos, en mil doscientas pesetas.

Que se encuentra depositada en la persona de don Francisco López Berenguer, en Jiménez de Quesada seis.

Que para el acto de remate se ha señalado el día DIEZ Y OCHO DEL PROXIMO MES DE AGOSTO A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS en el Local de este Juzgado, Quintero uno, que los que deseen tomar parte en la misma, habrán de depositar al menos un diez por ciento del valor total no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Córdoba, a veinte y ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Francisco Perea. — Firma ilegible.

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba

NUMERO 2.791

SECCION PROVINCIAL DE ADMON. LOCAL

El Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en relación núm. 4 de la provincia de Córdoba, año 1952, de fecha 2 de julio actual, me dice lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican, los CUPOS DEFINITIVOS de compensación municipal que en el ejercicio de 1952, a los Ayuntamientos de esa provincia, así como la diferencia a Librar.

NUMEROS		AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencia a librar
Orden	Registro		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	1120/54	Cañete de las Torres.	244.907'73	186.407'85	58.499'88
TOTALES.....			244.907'73	186.407'85	58.499'88

Importa la presente relación las figuradas doscientas cuarenta y cuatro mil novecientas siete pesetas, setenta y tres céntimos, en concepto de CUPO ANUAL DEFINITIVO, y cincuenta y ocho mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas, ochenta y ocho céntimos, como Diferencia a Librar.

Los precedentes acuerdo y relación se hacen público en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que el Ayuntamiento interesado se dé por notificado y pueda, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el art. 572 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Al propio tiempo se hace saber al Ayuntamiento interesado que tiene a su disposición en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda la cantidad correspondiente a la Diferencia a Librar.

Córdoba, 12 de julio de 1954. — El Delegado de Hacienda, Vela-Hidalgo.